No. S-2019-0121514 /DIPOL – AREAD – 29

Bogotá, D.C., 17 de abril del 2019

SODECOL GROUP S.A.S.
Representante legal: MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA
Calle 7 No. 37-91
Tel: (1) 4735664
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN DIPOL MIC 024-2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 13/03/2019 a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DIPOL MIC 024-2019**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEÑALIZACIÓN, BOTIQUINES Y COMPONENTES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"** por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 34,067,490) INCLUIDO IVA,** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	88.158.797 de Pamplona – Norte de Santander
CARGO	DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 Resolución No. 00076 del 11 de enero del 2018
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SODECOL GROUP S.A.S. **NIT:** 804006897-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 63.501.825 de Bucaramanga **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 7 No. 37-91 **TELEFONO:** (1) 4735664 **CELULAR:** 3107678228-3106982620 **E-MAIL:** mariuxi.calero@sodecol.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Inteligencia Policial, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total de acuerdo al recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la

	radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL. La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos **NOMBRE BENEFICIARIO:** SODECOL GROUP S.A.S. **CUENTA No.** 00130268000100002839 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BBVA **SUCURSAL:** VIRTUAL
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 3819, expedido por el jefe de presupuesto DIPOL.
VALOR	El valor del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 34,067,490) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ADQUISICIÓN BOTIQUIN MORRAL TIPO B PORT - DOTADO RES 0705 DE 200	5	$ 650,300	$ 3,251,500
2	ADQUISICIÓN CINTURONES DE FUERZA	3	$ 47,330	$ 141,990
3	ADQUISICIÓN CODERAS - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 38,430	$ 1,152,900
4	ADQUISICIÓN RODILLERAS - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 37,300	$ 1,119,000
5	ADQUISICIÓN TAPABOCAS DE MATERIAL PARTICULADO - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 11,140	$ 334,200
6	ADQUISICIÓN BRAZALETES - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 19,240	$ 577,200
7	ADQUISICIÓN PROTECTOR AUDITIVO ESPECIAL PARA CASCO DNMK	30	$ 67,100	$ 2,013,000
8	ADQUISICIÓN CHALECOS - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 43,200	$ 1,296,000
9	ADQUISICIÓN GAFAS CON NORMAS DE PROTECCION - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 37,310	$ 1,119,300
10	ADQUISICIÓN LINTERNA FRONTAL ESPECIAL PARA CASCO 30 LUMENS- ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 39,930	$ 1,197,900
11	ADQUISICIÓN PITOS - ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	30	$ 27,160	$ 814,800
12	ADQUISICIÓN CASCOS DE BRIGADA	30	$ 199,240	$ 5,977,200
13	SEÑALES RUTA DE EVACUACIÓN Y SALIDAS	70	$ 51,350	$ 3,594,500
14	SEÑALES DE GABINETE DE INCENDIOS	10	$ 83,150	$ 831,500

	15	SEÑALES IDENTIFICACIÓN SECTORES	60	$ 83,150	$ 4,989,000	
	16	SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE BAÑOS	40	$ 83,150	$ 3,326,000	
	17	SEÑALES DE RIESGO ELÉCTRICO	30	$ 55,350	$ 1,660,500	
	18	SEÑALES USE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	20	$ 33,550	$ 671,000	
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$ **34,067,490**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICÍAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. **b) CALIDAD DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **c) SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **d) PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. **e) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN,** multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **f) GARANTÍA TÉCNICA:** Vigente por un término igual a la vigencia, así mismo (01) un año por los elementos adquiridos en el contrato.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de mayo del 2019. La entrega de los elementos se deberá hacer de forma total. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos a adquirir se deben entregar en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142ª – 55.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos recomienda al señor Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**, Director de Inteligencia Policial (E), adjudicar el proceso **PN DIPOL MIC 024-2019,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEÑALIZACIÓN, BOTIQUINES Y COMPONENTES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**, a la firma **SODECOL GROUP S.A.S.**, identificada con NIT: **804006897-3**, representada legalmente por la señora MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.825 de Bucaramanga; en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Original firmado
Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**
Director de Inteligencia Policial (E)

Elaboró **PT. Cristian Salazar Rojas**
Analista de Contratos
Revisó **ST. Andrea del Pilar Lozano Barrero**
Analista de Contratos
CT. Alexander Malagón Aguillón
Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
MY. OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Grupo de Contratos
TC. William Baracaldo León
Jefe Área Administrativa
Ubicación X:\CONTRATOS\2019\DOCUMENTOS DE APOYO\CONTRATOS

ANEXO No. 1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	**DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS**
1.1	**30 CASCOS** **MARCA: VERTEX BEST PETZL** COLOR BLANCO PARA BRIGADAS BRIGADA Y DNMK RESCATE CERTIFICADO. LOS CASCOS DEBEN CONTAR CON UNA RESISTENCIA A IMPACTOS Y RAYADAS PARA OFRECER UNA DURABILIDAD ÓPTIMA, CONSTRUCCIÓN HIBRIDA CON UNA CARCASA DURA ABS, ALMOHADILLA DE ESPUMA QUE FAVOREZCA LA COMPACIDAD EN LA CABEZA, DISEÑO SOLVENTE PARA PROTECCIÓN OPTIMA CONTRA LOS IMPACTOS LATERALES, DELANTEROS Y POSTERIORES, DEBEN ESTAR CERTIFICADOS EN LA NORMA EN 379- EN 12492. ARNÉS TEXTIL DE SEIS PUNTOS QUE SE ADAPTA A LA FORMA, PARA CONSEGUIR MÁS COMODIDAD, SISTEMA DE REGULACIÓN CENTERFIT, QUE ASEGURA EL CENTRADO DEL CASCO EN LA CABEZA Y UNA SUJECIÓN OPTIMA, RANURA LATERALES PARA INSTALAR OREJERAS DE PROTECCIÓN, RANURA DE FIJACIÓN PARA LINTERNA FRONTAL, BARBOQUEJO DISEÑADO PARA LIMITAR EL RIESGO DE PERDER EL CASCO DURANTE LA CAÍDA (RESISTENCIA SUPERIOR A 50 DAN).
1.2	**30 SET CADA UNO CONFORMADO POR 2 RODILLERAS COLOR NEGRO - BLACKHAWK**, PARA USO TÁCTICO Y DEPORTIVO DE ALTA RESISTENCIA, CON TIPO ELÁSTICO Y VELCRO EXTRA PARA MAYOR SEGURIDAD, PROTECCIÓN RÍGIDA IDEAL PARA RESCATE.
1.3	**30 SET CADA UNO CONFORMADO 2 CODERAS COLOR NEGRO PARA USO TÁCTICO Y DEPORTIVO DE ALTA RESISTENCIA - BLACKHAWK**, CON TIPO ELÁSTICO Y VELCRO EXTRA PARA MAYOR SEGURIDAD, PROTECCIÓN RÍGIDA IDEAL PARA RESCATE.
1.4	**30 MONOGAFAS TÁCTICAS ESPECIAL PARA CASCO - TACTICAL AIRSOFT X 400**, PARA PROTECCIÓN VISUAL PRIMARIA DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE OSHA. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES, DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, TINTES DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANSI Z 8 7.1 2010.
1.5	**30 CHALECOS EN DRIL PARA BRIGADISTA - JAGUAR REF CHDBR 11**, TIPO PERIODISTA CON UNA FRANJA REFLECTIVA DE 2.5 CM DE ANCHA Y QUE RECUBRA EL CHALECO EN SU TOTALIDAD, CON CUATRO BOLSILLOS REFLECTIVOS Y BORDADOS, CON CREMALLERAS, CON EL NOMBRE BORDADO DE LA BRIGADA AL CUAL PERTENEZCA, TEXTOS EN COLOR BLANCA, TIPO DE LETRA ARIAL CON 30 CM, Y EL ESCUDO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL BORDADO CON LOS COLORES ESTABLECIDOS, DIMENSIONES APROXIMADAS DEL ESCUDO BORDADO DE 11 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO, ESTE DEBE ESTAR UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL CHALECO. LOS COLORES Y TALLAS DE LOS CHALECOS SE DETERMINARÁN PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
1.6	**30 LINTERNAS FRONTAL ESPECIAL PARA CASCO 30 LUMENS - TRORFIRE LUX PRO PRS-318 3.0**, ANCHO CON 25 CM DE ALCANCE, TRES MODOS DE ILUMINACIÓN, PLETINA SIN CINTA ELÁSTICA PARA FIJARLA AL CASCO, BOTÓN SELECTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO, CAMBIO DE PILAS FÁCIL Y RÁPIDO, PILAS DOBLE AA, CERTIFICACIÓN ANSI.
1.7	**30 TAPABOCAS N95 CON FILTRO CARBÓN ACTIVADO PARA ALIVIO DE NIVELES MOLESTOS DE GASES/VAPORES - 3M TM 8210V**, VÁLVULA DE EXHALACIÓN COOL FLOW (VÁLVULA DE AIRE FRESCO), FILTRANTE ELECTROSTÁTICO, SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS, SUJECIÓN NASAL AJUSTABLE PARA UN SELLADO PERSONALIZADO.
1.8	**30 BRAZALETES BORDADOS, ELABORADOS EN PVC CON BASE DE POLIÉSTER - JAGUAR REF BBP20**, CALIBRE 20, 360 MICRAS DE ESPESOR, ELABORADO POR PROCESO DE ELECTRO SELLADO DE ALTA FRECUENCIA, CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS PALABRAS DE LAS 3 BRIGADAS, (CONTRA INCENDIOS, DE EVACUACIÓN, Y PRIMEROS AUXILIOS), PORTA CARNET CON REFLECTIVO PLASTIFICADO PVC REFLECTIVO- DE 10 CM ANCHO X 25 CM LARGO.
1.9	**30 PITOS SILBATO DE EMERGENCIA SIN ESFERA – ALTUS REF AMEYALLI**, MATERIAL ALUMINIO ANODIZADO, MEDIDAS MÍNIMAS LARGO 6CM.
1.10	**30 PROTECTORES AUDITIVOS ESPECIAL PARA CASCO DMNK - MODELO H6**, COJINETES PARA OÍDOS FÁCILMENTE REMOVIBLES PARA SU LIMPIEZA
1.11	**05 BOTIQUINES MORRAL TIPO B PORTÁTILES - JAGUAR REF BMTB011**, DOTADOS CADA UNO CON MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE EXIGE LA RESOLUCIÓN 0705 PARA BOTIQUINES TIPO B, ASÍ: • 01 PAQUETE DE GASAS LIMPIAS, PAQUETE X 100.. • 20 PAQUETES DE GASAS ESTÉRILES X 3 UNIDADES. • 04 PAQUETES DE APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES X • 02 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" • 02 PAQUETES DE BAJA LENGUAS PAQUETE POR 20. • 02 VENDAS ELÁSTICAS 2 X 5 YARDAS

	• 02 VENDAS ELÁSTICAS 3 X 5 YARDAS • 02 VENDAS ELÁSTICAS 5 X 5 YARDAS • 02 VENDAS DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS • 02 VENDAS DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS • 01 GALÓN DE CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO). • 05 UNIDADES SOLUCIÓN SALINA 250 CC Ó 500 CC. • 01 CAJA DE GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN POR 100 • 01 TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL. • 01 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML. • 01 TIJERAS. • 01 LINTERNA CON PILAS DE REPUESTO (PAR). • 01 TABLA ESPINAL LARGA. • 01 COLLAR CERVICAL NIÑO UNIDAD, INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO) • 01 INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO), • 01 INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO). • 01 INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO) • 01 PAQUETE DE VASO DESECHABLES POR 25. • 01 TENSIÓMETRO. • 01 FONENDOSCOPIO. • 02 SOBRES POR 10 DE ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG. • 01 HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS SOBRE POR 10. • 01 ELEMENTO DE BARRERA O MÁSCARA PARA RCP.
1.12	**03. CINTURONES DE FUERZA TIRANTES ELÁSTICOS DE ½ DE ANCHO – JAGUAR REF CFT12**, SOPORTES LATERALES ELÁSTICOS DE FÁCIL AJUSTE, LAMINAS INTERNAS DE TIPO FLEXIBLE EN ACLÍRICO, REDUCE LOS ESFUERZOS REPETITIVOS DE LA ESPALDA, TAPAS DE SOPORTE CON BANDA ELÁSTICA SENCILLA PARA EL CIERRE ABDOMINAL, AYUDA A REDUCIR LA FATIGA Y LAS MOLESTIAS DE LOS MÚSCULOS DE LA ESPALDA, HEBILLA DESLIZAMIENTO RÁPIDO PARA FÁCIL GRADUACIÓN DE ALTURA DE HOMBRO.
2	**SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS DIPOL.**
2.1	**70 SEÑALES RUTA DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIAS** - SODECOL REF SPC40FOT6,BRAL50*30POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO CON CINTA DOBLE FAZ TIPO INDUSTRIAL, VINILO ADHESIVO FOTO LUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS, (ESPAÑOL INGLÉS, LENGUAJE SEÑAS, BRAILE EN ALUMINIO) Y LOGO SÍMBOLOS EN VINILO ADHESIVO COLOR VERDE SEGÚN NORMA CCS VIGENTE, INSTALACIÓN SOBRE PARED DIMENSIONES 50X30 CM.
2.2	**10 SEÑALES DE GABINETE DE INCENDIOS** - SODECOL REF SPC40FL6BR40*20N POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO CON CINTA DOBLE FAZ TIPO INDUSTRIAL, VINILO ADHESIVO FOTO LUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS, (ESPAÑOL INGLÉS, LENGUAJE SEÑAS, BRAILE) Y LOGO SÍMBOLOS EN VINILO ADHESIVO COLOR NARANJA SEGÚN NORMA CCS VIGENTE, INSTALACIÓN SOBRE PARED TIPO BANDERÍN DIMENSIONES 40X20 CM.
2.3	**60 SEÑALES IDENTIFICACIÓN SECTORES** (AMBIENTES DE FORMACIÓN- OFICINAS) SODECOL REF SAC24BR40*20 EN ACRÍLICO COLOR 2.4 MM, CORTE LASER, TERMINADO EN PUNTAS SEMI REDONDEADAS, INSTALADO CON DISTANCIADORES DE 1,5 CM VINILO ADHESIVO CON TEXTOS (ESPAÑOL INGLÉS, LENGUAJE SEÑAS Y BRAILE) PICTOGRAMAS CORRESPONDIENTE Y LOGO SÍMBOLOS INSTITUCIONAL SEGÚN NORMA. DIMENSIÓN 40X20 CM. "OFICINAS, BAÑOS, AUDITORIOS, CAFETERÍA, ZONAS COMUNES, SÓTANO, GIMNASIO, TERRAZA, LO ANTERIOR ACORDE A LAS SEÑALES IDENTIFICACIÓN SECTORES (AMBIENTES DE FORMACIÓN - OFICINA)"
2.4	**40 SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE BAÑOS** - SODECOL REF SA24BRAL40*20 EN ACRÍLICO COLOR AZUL 2.4 MM, CORTE LASER, TERMINADO EN PUNTAS SEMI REDONDEADAS. INSTALADO CON DISTANCIADORES DE 1,5 CM VINILO ADHESIVO CON TEXTOS (ESPAÑOL INGLÉS, LENGUAJE SEÑAS Y BRAILE EN ALUMINIO) PICTOGRAMAS CORRESPONDIENTE Y LOGO SÍMBOLOS INSTITUCIONAL SEGÚN NORMA. DIMENSIÓN 40X20 CM.

2.5	**30. SEÑALES DE RIESGO ELÉCTRICO** - SODECOL REF SPC40FL6BRT30*20 EN POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO CON CINTA DOBLE FAZ TIPO INDUSTRIAL, VINILO ADHESIVO FOTO LUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS (ESPAÑOL INGLÉS, LENGUAJE SEÑAS, BRAILE) Y LOGO SÍMBOLOS EN VINILO ADHESIVO COLOR SEGÚN NORMA CCS VIGENTE, INSTALACIÓN SOBRE PARED TIPO BANDERÍN DIMENSIONES 30X20 CM.
2.6	**20 SEÑALES USE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** - SODECOL REF SPC40BR20*50 (LOGOS: GUANTES, BOTAS, TAPABOCAS) POLIESTIRENO CALIBRE 40. TEXTOS, (ESPAÑOL INGLÉS, LENGUAJE SEÑAS, BRAILE) Y LOGO SÍMBOLOS EN VINILO ADHESIVO COLOR AZULY BLANCO SEGÚN NORMA CCS VIGENTE, INSTALACIÓN SOBRE PARED DIMENSIONES 20X50 CM.
3	**REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE BIENES**
3.1	LOS OFERENTES DEBERÁN ANEXAR EN LA OFERTA LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, CON EL FIN DE EVALUAR SUS CONDICIONES TÉCNICAS, DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR CLARAMENTE LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO QUE OFRECE, SE DEBE RELACIONAR LA ESPECIFICACIÓN Y SEGÚN SEA EL CASO MARCA OFERTADA (FICHA EN ESPAÑOL).
3.2	LAS TALLAS DE LOS CHALECOS PARA BRIGADISTAS, SE DETERMINARÁN CON EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.
3.2	EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR, SE REQUIERE LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, RECURSO HUMANO, MEDIOS LOGÍSTICOS QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN. SE DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ACREDITADOS PARA DESARROLLAR LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN.
3.3	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE OFERTADA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS, EL PRECIO INCLUYE, EMBALAJE, RECIPIENTES, GASTOS DE TRANSPORTE AL SITIO DE ENTREGA, CARGUE Y DESCARGUE DE LOS INSUMOS.
3.4	LOS ELEMENTOS DEBEN SER NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE ENTREGAN.
3.5	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE REEMPLAZARÁ EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR DE DOS (2) DÍAS CUALQUIER ELEMENTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O QUE PRESENTE ALGÚN TIPO DE DETERIORO.
3.6	LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO E IGUALMENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS COSTOS QUE SE GENEREN EN LA RELACIÓN LABORAL CON LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, EL PERSONAL QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y PORTAR EL CARNET DE LA EMPRESA.
3.7	SI EL CONTRATISTA EJECUTANDO LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN AFECTA LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES (RESANES, PINTURA, ENCHAPES) O REQUIERE ELEMENTOS E INSUMOS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS GASTOS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA SIN CARGO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3.9	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EN FORMA ESCRITA UNA GARANTÍA QUE OFRECE CON RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS SUMINISTRADOS CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS. LA GARANTÍA OFRECIDA DEBE SER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN MANUFACTURA Y CALIDAD DE LOS BIENES NO POR DESGASTE NORMAL DE LOS MISMOS, GARANTÍA LA CUAL SERÁ MÍNIMO DE UN (02) AÑOS.
3.10	EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA EMPRESA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, COMO TAMBIÉN DEBERÁN PORTAR CARNET QUE LOS IDENTIFIQUE QUE PERTENECEN A LA EMPRESA CONTRATISTA.
3.11	EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA DEBIDA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODAS LAS SEÑALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3.12	EL OFERENTE DEBERÁ DEJAR UN NÚMERO DE CONTACTO, O CORREO ELECTRÓNICO CON EL FIN DE COMUNICAR CUALQUIER FALENCIA EN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS O DONDE SE PUEDA REPORTAR INCONVENIENTES PRESENTADOS, LO ANTERIOR CON EL FIN RESOLVER EL PROBLEMA; DICHO SOPORTE DEBERÁ SER PRESTADO POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS.
4	**CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES**
4.1	CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR OMISIÓN DE PERMISOS, CONCESIONES O LICENCIAS AMBIENTALES QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD DEL PROCESO, SERÁN ASUMIDAS COMO RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE O FUTURO CONTRATISTA. CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE NACIONAL PARA REDUCIR LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD.
5	**CLAUSULAS SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA ENTREGARÁ SOPORTE DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES EN EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 1772 DE 1994 Y LAS DEMÁS QUE POR LEY O CONTRATO LE CORRESPONDAN.
5.1	PARA EL INGRESO DE LOS VISITANTES, USUARIOS O EL PERSONAL QUE SE AUTORICE PARA EL USO DE ESPACIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO E INSTALACIONES DE IA POLICÍA NACIONAL, ESTOS DEBERÁN PARTICIPAR PREVIAMENTE EN UNA CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DISEÑADA POR IA POLICÍA NACIONAL Y/O EL CENTRO DE TRABAJO RESPECTIVO, ACORDE A IA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DONDE SE EVIDENCIEN LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PREVIAMENTE EN EL CENTRO DE TRABAJO Y IAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y EL PLAN DE EVACUACIÓN DE IA UNIDAD POLICIAL.
5.2	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE DE TRABAJO, LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA REALIZAR EL RESPECTIVO REPORTE E INVESTIGACIÓN DENTRO DEL TIEMPO REGLAMENTARIO, PRESENTARÁ UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL

	GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1401 DEL 14 MAYO DE 2007.
5.3	EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ QUE EL PERSONAL QUE REALICE LA LABOR DE INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN, ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS Y SEÑALIZACIÓN INTERNA, DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Atentamente;

Original firmado
Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**
Director de Inteligencia Policial (E)

Elaboró **PT. Cristian Salazar Rojas**
Analista de Contratos
Revisó **ST. Andrea del Pilar Lozano Barrero**
Analista de Contratos
CT. Alexander Malagón Aguillón
Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
MY. OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Grupo de Contratos
TC. William Baracaldo León
Jefe Área Administrativa
Ubicación X:\CONTRATOS\2019\DOCUMENTOS DE APOYO\CONTRATOS